

# Variantes en el tratamiento de términos prestados en la terminología bibliotecológica y documental en español: los lenguales documentales

por Ana María Martínez<sup>1</sup>, Cecilia Delorenzi<sup>2</sup>, Rosa Z. Pisarello<sup>1</sup>  
y Amelia Aguado<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Departamento de Bibliotecología y Letras, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Calle 48 e/6 y 7, 5° piso, Oficina 528, 1900 La Plata, Argentina. C. E.: dhubi@huma.fahce.unlp.edu.ar

<sup>2</sup>Departamento de Letras, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma universidad.

## Resumen

Con el propósito de analizar las variantes en la incorporación y traducción al español de términos referidos a los lenguajes documentales, se conformó una muestra de 193 términos en español, con sus equivalentes en inglés, tomados de normas terminológicas españolas e internacionales, que fueron clasificados según un esquema preestablecido. El análisis cuantitativo mostró que 151 términos (78%) fueron traducciones exactas, mientras que 42 (22%) fueron traducciones aproximadas o inexactas, reflejando una tendencia hacia la traducción o calco y no a la incorporación o préstamo. El análisis cualitativo evidenció poco cuidado en la selección de los términos en español y una cuota de sinónimos generados en los distintos países hispanohablantes, muchos de los cuales no son tomados en cuenta por las normas terminológicas. Finalmente se han detectado incoherencias y errores en las normas terminológicas, tanto españolas como internacionales y una demora sustancial en la normalización de la terminología en español.

## Palabras clave

Bibliotecología y documentación, Lenguajes documentales, Terminología, Términos prestados.

## Title

Variant forms in the treatment of loan terms in library and information science terminology in Spanish: the documentary languages.

Recibido el 13/03/2000. Aceptado el 25/05/2000

## Abstract

In order to study the variant forms in the incorporation and translation of foreign terms into Spanish, referred to documentary languages, a sample of 193 terms in Spanish has been designed, including their equivalents in English, taken from Spanish and international terminological standards, and classifying the terms in accordance to a previously determined scheme. The quantitative analysis showed that 151 terms (78%) were exact translations, while 42 (22%) were approximate or inexact translations. The qualitative analysis reflects a lack of care in the selection of proper equivalent terms, and a number of synonyms produced in different Spanish-speaking countries, most of which have not been taken into account by the terminological standards. Finally, inconsistencies and errors have been detected both in international and Spanish standards, as well as a significant delay in the standardization of terminology in Spanish.

## Keywords

Documentary languages, Library and Information Science, Loan terms, Terminology.

## Introducción

El vocabulario de toda lengua sufre una constante fluctuación, pues mientras unas palabras caen en desuso, otras se revaloran o aparecen por primera vez. Si bien las innovaciones internas pueden satisfacer las necesidades de renovación léxica, otras lenguas

constituyen también una fuente muy rica de material nuevo. La norma ISO 1087 sobre vocabulario de la terminología<sup>1</sup> reconoce dos tipos de términos prestados: el préstamo interno tomado de otro campo temático dentro de la misma lengua y el préstamo externo tomado de otra lengua. El préstamo externo, es decir el proceso por el cual una lengua objetivo o receptora adopta un término originado en otra lengua fuente, puede ser de dos tipos: a) incorporación o préstamo propiamente dicho, si el término de la lengua fuente es adoptado por la lengua receptora con o sin adaptación (el inglés *marketing* se ha incorporado al español como *marketing*) y b) traducción o calco, si el término de la lengua fuente es sustituido por otro ya existente en la lengua receptora (el inglés *descriptive cataloging* se ha traducido al español como *catalogación descriptiva*)<sup>1-6</sup>.

A partir del siglo XIX, los distintos tipos de lenguajes documentales fueron creados, exclusivamente, en países de lengua inglesa. Así, mientras Dewey, Cutter, Taube, Mooers y Luhn crearon en Estados Unidos la clasificación decimal, la lista de epígrafes, el sistema unitérmino y el tesoro, Ranganathan y el Classification Research Group desarrollaron el análisis por facetas y su aplicación a sistemas de clasificación, listas de epígrafes y tesoros facetados en una contribución compartida entre India y Gran Bretaña. Es comprensible entonces que la terminología especializada en este tema haya aparecido originalmente en inglés.

Sobre la base de lo anterior, el propósito de este trabajo es analizar las variantes en la incorporación o préstamo y la traducción o calco al español de términos originados en inglés referidos a los lenguajes documentales.

## Metodología

Se conformó una muestra de 193 términos tomados de las normas españolas UNE 50113, sobre la terminología de la Documentación, según los siguientes criterios: a) de la UNE 50113/1<sup>7</sup> se analizó la sección 1.1.2

Lenguaje y terminología; b) de la UNE 50113/3a<sup>8</sup> se analizó la sección 3.2.3 Elementos de la entrada catalográfica, extrayendo solamente tres términos referidos a los lenguajes documentales (encabezamiento de forma, encabezamiento de materia y subencabezamiento) y c) de la UNE 50113/6<sup>9</sup> se analizaron todas las secciones. Además se extrajeron términos de las normas UNE 50106<sup>10</sup> y UNE 50125<sup>11</sup> sobre tesoros monolingües y multilingües. Los términos en español fueron comparados con sus equivalentes en inglés, tomados de las correspondientes normas ISO 5127/1, 3a y 6, 2788 y 5964<sup>12-16</sup>.

Se llevó a cabo un análisis cuantitativo de los términos de la muestra, clasificándolos de acuerdo con el esquema que se muestra a continuación, elaborado según las recomendaciones de diversas fuentes<sup>2-3, 5-6, 11, 16</sup> (los ejemplos se indican entre paréntesis, las palabras en inglés se identifican con letra *cur-siva* y los términos en español, con **negrita**).

1. Incorporación o préstamo
  - 1.1 Incorporación sin adaptación (*software* = **software**)
  - 1.2 Incorporación con adaptación
    - 1.2.1 Incorporación con adaptación gráfica (*diskette* = **disquete**)
    - 1.2.2 Incorporación con adaptación fonológica (*video* = **video** [con acento prosódico en la e, usado en varios países hispanoamericanos])
    - 1.2.3 Incorporación con adaptación morfológica (*access* = **accesar** [usado en varios países hispanoamericanos])
    - 1.2.4 Incorporación con extensión semántica (*memory* = **memoria** [de computadora])
2. Traducción o calco
  - 2.1 Traducción exacta (*personal computer* = **computadora personal**)
  - 2.2 Traducción aproximada o inexacta (*computer aided design* = **diseño asistido por computadora**)
  - 2.3 Traducción parcial (*alpha-numerical display* = **display alfanumérico**)

Además, se realizó un análisis cualitativo, comparando los términos de la muestra con léxicos y vocabularios especializados<sup>4, 17-18</sup>, tesauros especializados en bibliotecología y documentación<sup>19-20</sup>, normas y directrices adicionales sobre lenguajes documentales<sup>21-22</sup> y manuales, guías u otros textos relacionados con el tema<sup>23-36</sup>.

## Resultados

Del total de 193 términos incluidos en la muestra, 151 (78%) fueron traducciones exactas y 42 (22%) traducciones aproximadas o inexactas. A continuación se presentan, a modo indicativo, 15 ejemplos de cada grupo, ya que es imposible incluir todos los términos en este espacio:

- Traducciones exactas: **Clasificación** = *Classification*, **Tesauro** = *Thesaurus*, **Notación** = *Notation*, **Clase** = *Class*, **Signo de adición** = *Addition sign*, **Signo de extensión** = *Extension sign*, **Relación genérica** = *Generic relation*, **Relación asociativa** = *Associative relation*, **Relación jerárquica** = *Hierarchical relation*, **Atributo** = *Attribute*, **Género** = *Genus*, **Especie** = *Species*, **Categoría** = *Category*, **Faceta** = *Facet*, **Subdivisión común** = *Common subdivision*.
- Traducciones aproximadas o inexactas: **Indicador de función** = *Role indicator*, **Octava** = *Octave device*, **Nota aclaratoria**, **nota de aplicación** = *Scope note*, **Término genérico** = *Broader term*, **Término específico** = *Narrower term*, **Método sintético** = *Gestalt method*, **Anexo** = *Auxiliary part*, **Presentación jerárquica** = *Hierarchical display*, **Presentación gráfica** = *Graphic display*, **Relación enumerativa** = *Instance relation*, **Permutación** = *Intercalation*, **Sistema de clasificación detallado** = *Close classification system, depth classification system*, **Reenvío ascendente** = *Upward posting*, **Incorporación de términos** = *Admission of terms*, **Extranjerismos** = *Loan words*.

Por otro lado, 56 términos (29%) aparecen en alguna de las normas UNE e ISO analiza-

das, pero no en las UNE 50113/6 ni en las ISO 5127/6, que son las específicas de la terminología de lenguajes documentales<sup>9, 14</sup>. Como ejemplos se pueden mencionar los 15 siguientes: **Encabezamiento de forma** = *Form heading*, **Encabezamiento de materia** = *Subject heading*, **Subencabezamiento** = *Subheading*, **Signo** = *Sign*, **Concepto** = *Concept*, **Sinonimia** = *Synonymy, synonymy*, **Homografía** = *Homography*, **Lenguaje de indización** = *Indexing language*, **Término de indización** = *Indexing term*, **Término compuesto** = *Compound term*, **Indicador clasificadorio** = *Node label*, **Término cabecera** = *Top term*, **Término acuñado** = *Coin-ed term*, **Lengua fuente** = *Source language*, **Lengua objetivo** = *Target language*.

Con respecto del análisis cualitativo, a continuación se describen 15 ejemplos, en cuyas entradas se incluyen los siguientes datos: a) el término en español según las normas UNE, b) el término equivalente en inglés, tomado de las normas ISO, c) la definición aceptada por las normas UNE y d) los comentarios surgidos de la comparación con las fuentes mencionadas en la sección Metodología.

**Lenguaje, idioma, lengua** = *Language*: sistema de signos utilizado para la comunicación que consta, generalmente, de un vocabulario y unas reglas. **Lenguaje natural** = *Natural language*: lenguaje sometido a evolución y cuyas reglas derivan del uso, sin que hayan de formularse, necesariamente de forma expresa. **Lenguaje artificial** = *Artificial language*: lenguaje expresamente construido o controlado, mediante un conjunto de reglas determinadas<sup>7,12</sup>. **Lenguaje documental** = *Documentary language*: lenguaje formalizado utilizado para caracterizar los datos del contenido de los documentos y permitir su almacenamiento y recuperación<sup>9,14</sup>.

Comentario: Las normas UNE 50113 se confunden al traducir el inglés language como lenguaje en vez de lengua. En este error coinciden todos los glosarios, manuales y tesauros en español consultados<sup>4, 18, 20, 25-26, 28-29, 34-35</sup>. En apoyo de esta afirmación, es im-

portante la distinción hecha por Lyons<sup>37</sup> en su tratado de lingüística, que se transcribe textualmente:

“Lo primero que hay que distinguir acerca de esa cuestión es la posibilidad de entender un sentido más o menos general, esto es el sentido de una capacidad para la comunicación o bien el de un sistema concreto o lengua natural. En inglés, por ejemplo, existe una sola expresión, *language*, para ambos sentidos [...]. Ciertas lenguas europeas disponen, como el español, de dos palabras: el francés *langage* frente a *langue*, el italiano *linguaggio* frente a *lingua*, etc. Con la primera de estas expresiones se alude al sentido general y con la segunda al particular. Ocurre, entonces, que en inglés cabe la posibilidad de decir, mediante una sola palabra, que alguien no sólo posee una lengua (español, chino, malayo, swahili, etc.), sino también la capacidad del lenguaje [...]. Acabo de emplear los términos lenguaje y lengua natural y ello nos lleva a otro asunto. La palabra lengua no sólo se aplica al español, chino, malayo, swahili, etc. -es decir a los sistemas propiamente admitidos como lenguas-, sino también a una diversidad de sistemas distintos de comunicación, acerca de los cuales hay opiniones bastante controvertidas. Por ejemplo, los matemáticos, lógicos y técnicos en informática construyen con frecuencia, y para usos determinados, sistemas de notación que son artificiales y no naturales, al margen de que se les llame correctamente lenguas o no [...]. Existen además sistemas de comunicación humanos y no humanos incontrovertiblemente naturales y no artificiales, pero que no parecen lenguas en un sentido estricto del término, aunque se aluda a ellos mediante la palabra lenguaje. Recuérdese a este propósito frases como lenguaje de las señales, lenguaje corporal o lenguaje de las abejas [...]. El lingüista se ocupa primordialmente de las lenguas naturales”.

Por otro lado y siguiendo a Chomsky, el tratado de lingüística de Smith y Wilson<sup>38</sup> define lengua como “un sistema gobernado por reglas, definible mediante una gramática” y argumenta en favor de “una división de

la gramática global en dos partes: el léxico, que se ocupa del análisis del vocabulario de la lengua, y la gramática propiamente dicha, que se ocupa del análisis de la oración”. Se pueden consultar además otras definiciones y reflexiones sobre lengua, que refuerzan la diferencia entre ésta y el lenguaje<sup>39-40</sup>.

De modo que los sistemas de clasificación, las listas de epígrafes, los tesauros y las listas de descriptores son lenguas artificiales, que difieren de las lenguas naturales en que: a) tienen un propósito único y predeterminado que es clasificar y/o indizar información, b) constan de un léxico o vocabulario, cuyos signos [documentales, no lingüísticos] poseen un significado unívoco o controlado, es decir carecen de sinonimia, homonimia, polisemia y antonimia, c) su sintaxis o gramática es mínima y ha sido establecida con anterioridad al uso y d) no permiten desarrollar las funciones emotiva y poética de la lengua natural. Lamentablemente, en la terminología bibliotecológica y documental en español se han difundido los términos incorrectos lenguaje natural, lenguaje artificial, lenguaje documental, lenguaje de indización. En este sentido y dado que la lengua natural es el objeto de estudio de otra disciplina (la lingüística), se debería utilizar el término lengua natural en vez de lenguaje natural. En cambio, los términos propios de la bibliotecología y documentación presentan el serio problema de que las formas correctas (lengua documental, lengua de indización) están lejos de tener la amplia difusión que han alcanzado las formas incorrectas y, por lo tanto, es muy difícil que puedan cambiarse. Por último, con respecto a lenguaje documental, también se ha utilizado lenguaje documentario<sup>4,21</sup>; al respecto el diccionario de la Real Academia Española<sup>41</sup> considera que los adjetivos documental y documentario son sinónimos, siendo el primero una acepción del segundo.

**Cuasi-sinonimia** = *Quasi-synonymy*; *quasi-synonymy*: cualidad de dos o más términos que tienen formas diferentes y significados análogos y que pueden considerarse

se como sinónimos para ciertos fines específicos<sup>7, 12</sup>. **Cuasisinónimo** = *Quasi-synonym*, *near-synonym*: término en forma diferente, pero de significado semejante a otro, que puede tratarse como sinónimo en un lenguaje documental dado<sup>9, 14</sup>.

Comentario: En español, los prefijos no se unen con guiones<sup>42</sup>, como lo hace la norma UNE 50113/1<sup>7</sup>, por lo tanto es correcto escribir cuasisinonimia y cuasisinónimo como en la norma UNE 50113/6<sup>9</sup>. En este sentido, sería importante que las normas UNE mantuvieran criterios coherentes en todas las normas. Barité<sup>4</sup> separa cada término en dos palabras, cuasi sinonimia y cuasi sinónimo, pero el diccionario de Moliner<sup>43</sup> establece que cuasi “se emplea en forma prefija para significar que el nombre es aplicado a la cosa de que se trata por aproximación: cuasicontrato, cuasidelito”.

**Encabezamiento de materia** = *Subject heading*: encabezamiento que representa la materia o materias contenidas en un documento<sup>8, 13</sup>.

Comentario: Es la traducción exacta del inglés subject heading. Es también el término más difundido en español<sup>18, 20, 25</sup>, aunque los cubanos Jorge Aguayo y Carmen Rovira propusieron en la década de los cincuenta la utilización del término epígrafe, que se encuentra aceptado como sinónimo<sup>4, 17, 33, 35, 44</sup> y presenta algunas ventajas: a) El diccionario de la Real Academia Española<sup>41</sup>, en su cuarta acepción, le asigna el significado de título o de rótulo; a su vez define rótulo (en su segunda acepción), como “letrero o inscripción con que se indica el contenido, objeto o destino de una cosa”, que es el uso que se le da en bibliotecología y documentación; b) el término encabezamiento de materia se acuñó a fines del siglo XIX para los catálogos impresos o en fichas, ya que constituían el punto de acceso temático que encabezaba el registro, indicándose por ejemplo en la cabecera de la ficha; hoy en día los registros informatizados no se encabezan por materia, resultando entonces epígrafe un término más actualizado; c) es un término conciso, de una sola

sola palabra, característica que hace a la economía terminológica recomendada por la norma ISO 704<sup>45</sup>; d) es una propuesta hispanoamericana, cuyos autores desempeñaron un papel destacado en el área de la descripción de contenido. Las GSARE utilizan el término encabezamiento de materia en el sentido, a nuestro entender incorrecto, de punto de acceso por materia, incluyendo bajo dicha denominación tanto epígrafes como descriptores<sup>22</sup>. En Cuba se ha usado también el término epigrafiario como sinónimo de lista de encabezamientos de materia o lista de epígrafes, siendo las dos últimas formas las más difundidas<sup>18, 46</sup>. Independientemente de la denominación, resulta inexplicable que ni las ISO 5127/6<sup>14</sup> ni las UNE 50113/6<sup>9</sup> hayan incluido las listas de encabezamientos de materia como lenguajes documentales, a pesar de que éstas cuentan con un vocabulario controlado, un conjunto de relaciones semánticas y una sintaxis o gramática; existen listas de epígrafes generales muy conocidas, tanto en inglés como en español<sup>44, 47-48</sup> y también se han utilizado para indizar información especializada como los epígrafes facetados del British Technology Index creados por Eric Coates en los años sesenta<sup>49</sup>.

**Subencabezamiento** = *Subheading*: palabra, grupo de palabras o símbolo subordinados al encabezamiento y que ayuda a precisarlo<sup>8, 13</sup>.

Comentario: Subencabezamiento se utiliza más en España<sup>25-26</sup>. Aunque el glosario uruguayo de Barité<sup>4</sup> también prefiere este término, podría afirmarse que en los países hispanoamericanos es más común usar subdivisión, como se puede constatar en las propias listas de epígrafes y manuales<sup>35, 44, 48</sup>. Rovira<sup>33</sup> propuso subepígrafe, pero sin éxito. La lista de epígrafes más conocida mundialmente (LCSH de Library of Congress) también prefiere subdivision<sup>47, 49</sup>.

**Descriptor** = *Descriptor*: término de un tesoro que puede emplearse para representar un concepto contenido en un documento o en una petición de recuperación. **No descriptor** = *Non-descriptor*: término de un

tesauro que no debe emplearse para representar un concepto, pero que remite a uno o a varios descriptores que pueden utilizarse en su lugar<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Tanto el manual de Aitchison et al.<sup>23</sup>, como las normas ISO 2788<sup>15</sup> y UNE 50106<sup>16</sup>, prefieren utilizar el sinónimo *preferred term*, que ha sido traducido como término preferente, con lo cual se detecta una nueva incoherencia entre varias normas ISO y varias normas UNE. Por otro lado, en inglés *preferred* significa preferido no preferente<sup>50</sup>, de modo que en este caso debería usarse la forma término preferido, como lo hace Barité<sup>4</sup>, aunque este autor le asigna un significado más amplio que descriptor, en el sentido de autoridad de materia. La norma argentina IRAM 32057<sup>21</sup> de construcción de tesauros y otras fuentes consultadas utilizan descriptor<sup>18, 20, 25, 27-30, 34</sup>. Las fuentes mencionadas coinciden en utilizar términos antónimos formados por medio de la negación: *non-descriptor* o *non-preferred term*, que han sido traducidos como no descriptor o término no preferente. Tal vez sería preferible utilizar término equivalente o sinónimo, o bien forma variante, que es el término usado por las GSARE<sup>22</sup>.

**Polisémico** = *Polyseme*: término que posee uno o varios significados relacionados etimológicamente<sup>9, 14</sup>.

Comentario: La traducción al español que hace la norma UNE 50113/6<sup>9</sup> es un adjetivo y no un sustantivo. La norma UNE 50106<sup>10</sup> y el manual de Maniez<sup>32</sup> usan término polisémico, mientras que la traducción española del tratado de lingüística de Lyons<sup>37</sup> utiliza polisemo.

**Identificador** = *Identifier*: nombre utilizado como descriptor. NOTA: Este término puede ser el nombre de un proyecto, de una marca de fábrica, un nombre, individual o corporativo, un nombre geográfico, una abreviatura o una sigla, etc.<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Es un nombre propio utilizado como término de indización. Las normas ISO 2788<sup>15</sup> y UNE 50106<sup>10</sup> lo denominan nombre propio. La norma argentina IRAM

32057<sup>21</sup>, así como los manuales de Aitchison et al.<sup>23</sup> y Lancaster<sup>27, 29</sup> utilizan indistintamente nombre propio e identificador. El glosario uruguayo de Barité<sup>4</sup> y los tesauros del CUIB<sup>20</sup> y ASIS<sup>19</sup> prefieren identificadores e *identifiers*, respectivamente. El manual español de Gil Urdiciain<sup>25</sup> utiliza descriptor geográfico y descriptor onomástico en vez de identificador geográfico e identificador onomástico. Algo similar ocurre en el manual de aplicación del formato común argentino para documentos (FOCAD) que usa los términos descriptor personal y descriptor geográfico<sup>51</sup>. Por su parte, GSARE<sup>22</sup> prefiere las formas nombre de persona como materia, nombre de entidad como materia, nombre de reunión como materia, patronímico como materia, topónimo como materia, etc. Aunque varios de los documentos mencionados son normativos, no está claro cuál de las formas es la correcta. Sin embargo, teniendo en cuenta que un término de indización se ve afectado por distinto tratamiento y reglas, según sea un sustantivo común o un nombre propio, sería conveniente diferenciar con claridad descriptor e identificador.

**Reserva de notación** = *Hospitality of notation*: cualidad de una notación que permite la inserción de nuevas clases en una clasificación<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Tradicionalmente, esta cualidad se ha denominado hospitalidad, como lo hacen Barité<sup>4</sup>, Foskett<sup>24</sup>, Vickery<sup>53</sup> y el mismo Ranganathan<sup>54</sup>, porque no se trata solamente de reservar algunas notaciones para asignarlas después a clases nuevas, sino de alojar estas clases dentro de las series y cadenas ya establecidas, sin deshacer ni distorsionar el esquema original, proceso que es mucho más complejo. Por este motivo, parece mejor utilizar hospitalidad de la notación.

**Orden de enumeración** = *Citation order*: Principios que establecen el orden de aplicación de las facetas<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Orden de citación<sup>4</sup> y orden de cita<sup>35</sup> son traducciones exactas del original en inglés. La guía de uso de CDU<sup>31</sup> prefiere orden de mención, que podría conside-

rarse un sinónimo de los anteriores, ya que según el diccionario de la Real Academia Española<sup>41</sup> *mención* es una de las acepciones de *cita*. Sin embargo, la CDU<sup>55</sup> utiliza orden de secuencia y la Lista de encabezamiento de materia para bibliotecas simplemente orden<sup>44</sup>. Enumeración, según el diccionario de la Real Academia Española, es la acción de enumerar, es decir “enunciar sucesivamente y ordenadamente las partes de un conjunto o un todo”. Todas las formas mencionadas podrían considerarse correctas, pero las dos traducciones exactas señaladas en primer lugar tienen la ventaja de precisar la equivalencia entre ambas lenguas.

**Relación semántica** = *Semantic factoring*: método por el cual los términos que representan conceptos específicos son objeto de poscoordinación<sup>8, 13</sup>. **Relación semántica** = *Semantic relation*: relación lógica, ontológica o psicológica entre conceptos que pueden formalizarse en un lenguaje documental<sup>9, 14</sup>.

Comentario: La norma ISO 2788<sup>15</sup> y el manual de Aitchison et al.<sup>23</sup> enumeran una serie de reglas para tratar los términos compuestos. Entre ellas, se explican dos mecanismos de separación de términos denominados *semantic factoring* y *syntactical factoring*, que la norma UNE 50106<sup>10</sup> traduce como fraccionamiento semántico y fraccionamiento sintáctico, respectivamente. La guía de construcción de tesauros del SIDES de Colombia<sup>34</sup> prefiere división semántica y división sintáctica, que pueden considerarse equivalentes, mientras que la norma argentina IRAM 32057<sup>21</sup> utiliza división semántica y división morfológica, siendo este último un concepto diferente. Es de lamentar que la norma UNE 50113/3a<sup>8</sup> haya traducido *semantic factoring* como relación semántica, ya que éste tiene otro significado, que corresponde a la segunda definición mencionada más arriba, reiterándose –además del error– la falta de coherencia en estas normas.

**Relación de equivalencia** = *Equivalence relation, preferential relation*: relación formal entre términos representados por los mismos descriptores o símbolos de clase.

**Equivalencia lingüística** = *Linguistic equivalence*: relación entre las representaciones de un mismo concepto en diferentes lenguas<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Al igual que la norma ISO 5127/6<sup>9</sup> en inglés, la norma argentina IRAM 32057<sup>21</sup> acepta como sinónimo de relación de equivalencia el término relación preferencial. Ninguna otra de las fuentes consultadas incluye este sinónimo, pero la idea coincide con el concepto del término preferido y eliminaría la confusión que produce la equivalencia entre los términos de un tesoro monolingüe, que en realidad es una sinonimia o cuasisinonimia, y la equivalencia lingüística entre los términos de varias lenguas como ocurre por ejemplo en un tesoro multilingüe<sup>11, 16</sup>.

**Rango** = *Array*: conjunto de divisiones de una clase que están directamente subordinadas a esta clase<sup>9, 14</sup>.

Comentario: *array* se traduce como ordenar o formar las tropas para la batalla<sup>51</sup>. Ranganathan<sup>54</sup> acuñó este término para representar la secuencia de las clases coordinadas que derivan de la aplicación de una única característica de división y que quedan subordinadas a una misma clase de nivel inmediato superior. Rango, aparentemente traducido del francés *rang*<sup>14, 32</sup> se presta a confusión por su significado estadístico. La traducción española del glosario de ALA<sup>18</sup> acepta orden, serie y matriz; el glosario uruguayo de Barité<sup>4</sup> señala como sinónimos hilera (una traducción exacta de *array*), rango y serie, mientras que la guía de uso de CDU<sup>31</sup> usa solamente serie, que parece surgir como el término con mayores adhesiones.

**Concepto aislado** = *Isolate*: concepto único que puede considerarse aisladamente con el fin de definirlo o colocarlo en un sistema de clasificación. **Foco** = *Focus*: elemento de una faceta<sup>9, 14</sup>.

Comentario: Al igual que Ranganathan<sup>54</sup>, Barité<sup>4</sup> utiliza el adjetivo aislado como sustantivo y hace una distinción entre este término y foco con más claridad que las normas citadas: “Aislado. En la teoría de las clasificaciones facetadas, concepto simple que

puede situarse en varios contextos diferentes, conforme a sus características intrínsecas, y que es susceptible de ser incluido dentro de una faceta. Una vez incorporado a una faceta pasa a denominarse foco". Sin embargo, Gil Urdician<sup>25</sup> parece considerarlos como sinónimos y utiliza el inglés *isolate* en vez de aislado, como un préstamo o incorporación sin adaptación. McIlwaine<sup>31</sup> menciona aislado, pero no foco.

**Indicador clasificador** = *Node label*: un término que no se asigna a los documentos en la indización pero se incluye en la sección sistemática de algunos tipos de tesauros para indicar el criterio lógico de clasificación. A veces se les llama también indicadores de faceta. Ejemplo: personas según su edad, personas según su sexo, personas según su profesión<sup>10, 15</sup>.

Comentario: La traducción española del manual de Lancaster<sup>29</sup> coincide en usar el término aceptado por las normas, pero las demás fuentes en español ni siquiera reparan en el concepto.

**Término cabecera** = *Top term*: se aplica a los términos que identifican el nombre de la clase más amplia a la que pertenece el concepto específico; se emplea algunas veces en la sección alfabética de los tesauros<sup>11, 16</sup>.

Comentario: La guía colombiana del SIDER<sup>34</sup> y el glosario uruguayo de Barité<sup>4</sup> usan término tope, que tiene el mismo símbolo que en inglés (TT) y coincide con las versiones en español de tesauros multilingües desarrollados por organismos internacionales, en particular dependientes de la Organización de Naciones Unidas. Las traducciones españolas de GSARE<sup>22</sup> y Lancaster<sup>29</sup> utilizan cabecera de serie y término cabecera de serie, que se prestan a confusión, pues como se señaló anteriormente serie es la traducción más difundida de *array* y, por el contrario, el término tope es el que encabeza la cadena.

## Discusión

El análisis cuantitativo realizado en este trabajo muestra una tendencia a la traducción

o préstamo y no a la incorporación o calco, que podría interpretarse como una preocupación de los profesionales de la bibliotecología y documentación hispanohablantes por expresarse en su propia lengua. Al respecto, se podría argumentar que las normas UNE apuntan justamente a traducir los términos de las ISO, pero también es cierto que de haberse consolidado el uso de préstamos, éstos figurarían en las normas, como sucede en otras disciplinas en las que es más común la incorporación, con poca o ninguna adaptación, por ejemplo la Informática. También es interesante destacar que algunos de los términos incluidos en las normas ISO y UNE fueron primero préstamos internos del inglés, es decir pasaron de otras disciplinas como la lingüística a la bibliotecología y documentación en esa lengua y, con posterioridad, se convirtieron en préstamos externos al pasar, con sus nuevos significados, al español.

La cantidad sustancial de términos que aparecen en algunas normas analizadas, pero no en las UNE 50113/6 e ISO 5127/6<sup>9, 14</sup>, que son las específicas de terminología de los lenguajes documentales, evidencia tanto la incoherencia entre las normas, como un trabajo de normalización terminológica incompleto para los lenguajes documentales.

El análisis cualitativo no refleja un cuidado riguroso en la selección de los términos como lo demuestran algunos de los errores mencionados. Tampoco se procura la univocidad de la terminología, ya que las traducciones realizadas en diferentes países han generado su cuota de sinónimos. En este sentido, es importante recalcar que los términos de las lenguas de especialidad no tienen que ser unívocos obligatoriamente, porque son subconjuntos de la lengua natural y por ende no requieren un estricto control de vocabulario<sup>56</sup>, pero no deja de ser conveniente que quienes comparten una misma disciplina y una misma lengua se esfuercen en uniformar su terminología. Resulta importante señalar que ninguna de las fuentes consultadas contempla la totalidad de los sinónimos de los distintos términos.



Por último, se observa también una significativa demora en la normalización de la terminología bibliotecológica y documental en español, ya que mientras las normas ISO 5127 aparecieron entre 1981 y 1983, las UNE 50113 fueron publicadas entre 1989 y 1997. La primera norma argentina equivalente, la IRAM 32001/1 apenas se encontraba en borrador a fines de 1999, casi dos décadas después de la aparición de las normas internacionales<sup>57</sup>.

## Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado con un subsidio del Programa de Incentivos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Proyecto acreditado número 11/H230.

## Referencias

1. International Organization for Standardization (ISO). *Vocabulary of terminology*. Geneva: ISO, 1990. (ISO 1087: 1990 E/F).
2. Hockett, C. *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: Eudeba, 1970.
3. Hudson, R. A. *La sociolingüística*. Barcelona: Anagrama, 1981.
4. Barité, M. *Glosario sobre organización y representación del conocimiento: clasificación, indización, terminología*. Montevideo: Universidad de la República, 1997.
5. Miranda, L. M. C. de. "Terminología de informática em língua portuguesa: uma análise linguística e terminológica". En: *Ciência da Informação* (Brasília), v. 18, nº 2 (1989), p. 183-190.
6. Weinrich, U. *Languages in contact*. New York: Linguistic Circle, 1953.
7. Asociación Española de Normalización (AENOR). "Documentación e información: vocabulario. Parte 1. Conceptos fundamentales (UNE 50113/1)". En: *Revista española de documentación científica*, v. 14, nº 3 (1991), p. 340-358.
8. Asociación Española de Normalización (AENOR). "Documentación e información: vocabulario. Parte 3a. Adquisición, identificación y análisis de documentos y datos (UNE 50113/3a)". En: *Revista española de documentación científica*, v. 12, nº 3 (1989), p. 327-348.
9. Asociación Española de Normalización (AENOR). "Documentación e información: vocabulario. Parte 6. Lenguajes documentales (UNE 50113/6)". En: *Revista española de documentación científica*, v. 20, nº 4 (1997), p. 417-436.
10. Asociación Española de Normalización (AENOR). "Documentación: directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües (UNE 50106)". En: *Revista española de documentación científica*, v. 12, nº 4 (1989), p. 463-483 y v. 13, nº 1 (1990), p. 601-629.
11. Asociación Española de Normalización (AENOR). "Documentación: directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros multilingües (UNE 50125)". En: *Revista española de documentación científica*, v. 19, nº 4 (1996), p. 439-467 y v. 20, nº 1 (1997) p. 63-82.
12. International Organization for Standardization (ISO). *Documentation and information: vocabulary. Part 1. Basic concepts*. Geneva: ISO, 1983. (ISO 5127/1: 1983 E/F).
13. International Organization for Standardization (ISO). *Documentation and information: vocabulary. Part 3a. Acquisition, identification, and analysis of documents and data*. Geneva: ISO, 1981. (ISO 5127/3a: 1981 E/F).
14. International Organization for Standardization (ISO). *Documentation and information: vocabulary. Part 6. Documentary languages*. Geneva: ISO, 1983. (ISO 5127/6: 1981 E/F).
15. International Organization for Standardization (ISO). *Documentation: guidelines for the establishment and development of monolingual thesauri*. 2a ed. Geneva: ISO, 1986. (ISO 2788: 1986 E).
16. International Organization for Standardization (ISO). *Documentation: guidelines for the establishment and development of*

- multilingual thesauri*. Geneva: ISO, 1985. (ISO 5964: 1985 E).
17. Buonocore, D. *Diccionario de bibliotecología*. 2a ed. Buenos Aires: Marymar, 1980.
  18. Young, H. *Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información*. Madrid: Díaz de Santos, 1983.
  19. Milstead, J. L. *ASIS thesaurus of information science and librarianship*. Medford: American Society of Information Science (ASIS), 1994.
  20. Peniche de Sánchez MacGregor, S. *Vocabulario controlado en bibliotecología, ciencia de la información y temas afines*. México D.F.: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB), 1992. (Manuales; 15).
  21. Instituto Argentino de Normalización (IRAM). *Tesauros monolingües para la recuperación de la información: estructura y desarrollo*. Buenos Aires: IRAM, 1983.
  22. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). *Directrices para los registros de autoridad de materia y sus referencias*. Madrid: ANABAD, Arco Libros, 1995.
  23. Aitchison, J.; Gilchrist, A.; Bawden, D. *Thesaurus construction and use: a practical manual*. 3rd ed. London: Association for Information Management (ASLIB), 1997.
  24. Foskett, A.C. *The subject approach to information*. 5th ed. London: Library Association Publishing, 1996.
  25. Gil Urdiciain, B. *Manual de lenguajes documentales*. Madrid: Noesis, 1996.
  26. Gimeno Perelló, J. "Sistemas de indización aplicados en bibliotecas: clasificaciones, tesauros y encabezamientos de materia". En: Magán Wals, J.A., coord. *Tratado básico de biblioteconomía*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, p. 199-229.
  27. Lancaster, F. W. *Vocabulary control for information retrieval*. 2nd ed. Arlington: Information Resources Press, 1986.
  28. Lancaster, F. W. *Indización y resumen: teoría y práctica*. Buenos Aires: EB Publicaciones, 1995.
  29. Lancaster, F. W. *El control del vocabulario en la recuperación de información*. València: Universitat de València, 1995 (Educació: materials; 12).
  30. Lancaster, F. W. *Indexing and abstracting in theory and practice*. 2nd ed. London: Library Association Publishing, 1998.
  31. McIlwaine, I. C. *Guía para uso de la CDU*. Madrid: Asociación Española de Normalización (AENOR), 1994.
  32. Maniez, J. *Los lenguajes documentales y de clasificación: concepción, construcción y utilización en los sistemas documentales*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
  33. Rovira, C. *Los epígrafes en el catálogo diccionario*. 2a ed. Washington, D.C.: Unión Panamericana, 1966. (Estudios bibliotecarios; 9).
  34. Sistema de Información y Documentación para la Educación Superior (SIDES). *Guía metodológica para la elaboración de tesauros*. Santafé de Bogotá: SIDES, 1992.
  35. Soto, S. "Clasificación". En: Sabor, J. E., coord. *Manual de bibliotecología*. 2a ed. México, D.F.: Kapelusz, 1984, p. 125-171.
  36. Taylor, A. G. Wynar, B. S. *Introduction to cataloging and classification*. 8th ed. Englewood: Libraries Unlimited, 1992.
  37. Lyons, J. *Introducción al lenguaje y a la lingüística*. Barcelona: Teide, 1984.
  38. Smith, N.; Wilson, D. *La lingüística moderna: los resultados de la revolución de Chomsky*. Barcelona: Anagrama, 1983.
  39. Benveniste, E. *Problemas de lingüística general*. México, D.F.: Siglo XXI, 1977.
  40. Saussure, F. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada, 1988.
  41. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 21ª. ed. Madrid: Espasa Calpe, 1992.
  42. Seco, M. *Diccionario de dudas de la lengua española*. 2ª. ed. Madrid: Aguilar, 1979.
  43. Moliner, M. *Diccionario de uso del español*. 2ª. ed. Madrid: Gredos, 1996.

44. Biblioteca Luis Angel Arango. *Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas*. 3ª. ed. Santafé de Bogotá: Biblioteca Luis Angel Arango, 1998.
45. International Organization for Standardization (ISO). *Principles and methods of terminology*. Geneva: ISO, 1987. (ISO 704: 1987 E).
46. Rodríguez Ricard, T.; Trejo Franqui, D. "Estudio comparativo de tres listas de encabezamientos de materia en español". En: *Revista española de documentación científica*, v. 12, n° 4 (1989), p. 422-424.
47. U.S. Library of Congress. *Library of Congress subject headings*. 22nd ed. Washington D.C.: Library of Congress, 1999.
48. Westby, B. *Sears: lista de encabezamientos de materia*. 2a ed. Nueva York: H. W. Wilson, 1984.
49. Coates, E. J. *Subject catalogues: headings and structures*. 2nd ed. London: Library Association, 1988.
50. U.S. Library of Congress. *Policies for assigning subject headings*. Washington D.C.: Library of Congress [1999?]. <http://www.tlcdelivers.com/tlc/crs/shed0457.htm> [Consulta: 5 noviembre, 1999].
51. Cuyás, A. *Appleton's new Cuyás English-Spanish and Spanish-English dictionary = Nuevo diccionario Cuyás inglés-español y español-inglés de Appleton*. 5a. ed. Englewood Cliff: Prentice Hall, 1972.
52. Centro Argentino de Información Científica y Técnica (CAICYT). *Formato común argentino para documentos: manual de aplicación*. 3a ed. Buenos Aires: CAICYT, 1994.
53. Vickery, B. C. *Faceted classification: a guide to construction and use of special schemes*. London: Association for Information Management (ASLIB), 1960.
54. Ranganathan, S. R. *Prolegomena to library classification*. 2nd ed. London: Library Association, 1957.
55. Asociación Española de Normalización (AENOR). *Clasificación decimal universal*. 7ª. ed. Madrid: AENOR, 1995.
56. Cabré, M. T. *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida, 1993.
57. Instituto Argentino de Normalización (IRAM). *Documentación: IRAM en estudio*. Buenos Aires: IRAM, 1999. <http://www.iram.com.ar/norma/panporte/ma/documentación.html> [Consulta: 19 de diciembre de 1999].